

Obligaciones y Compromisos

Que Asume FUNED VisionFund OPDF con Los Usuarios Financieros

1. Informar debidamente al usuario financiero sobre las condiciones específicas de los servicios y productos financieros que ofrecen.
2. Proveer los recursos humanos, físicos y tecnológicos para que en la oficina principal, sucursales y agencias se brinde una atención eficiente y oportuna al usuario financiero, que maximice la calidad de los servicios y productos financieros.
3. Permite al usuario financiero la consulta gratuita y por los canales que VisionFund Honduras OPDF establezca, en relación a: Estados de cuenta, créditos, servicios y productos, incluyendo la información que VisionFund Honduras OPDF reporta a la central de información crediticia (CCI).
4. Contar con una página web con información de interés para el usuario financiero, incluyendo los derechos y deberes de éstos.
5. Disponer de los medios electrónicos y controles idóneos para brindar eficiente seguridad a las transacciones, información confidencial de los usuarios financieros y a las redes que contengan.
6. Colaborar oportuna y diligentemente con la CNBS y otras autoridades judiciales y administrativas en la recopilación de la información y la obtención de pruebas, en los casos que se requieran.
7. No requerir nuevamente al usuario financiero, información que previamente fue entregada a VisionFund Honduras OPDF, sin perjuicio de la obligación del usuario financiero de mantenerla actualizada.
8. Atender y dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas y reclamos formulados por los usuarios financieros, siguiendo los procedimientos establecidos.
9. Cumplir con lo dispuesto en las normas y procedimientos específicos emitidos por la CNBS, en materia de transparencia y protección al usuario financiero.
10. Las demás previstas en la Constitución de la República de Honduras, Leyes, Reglamentos, Normas y las que se deriven de la naturaleza del contrato celebrado por los servicios o productos prestados con los usuarios financieros.